Naciones Unidas S/PV.3848



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3848[a] sesión

Miércoles 14 de enero de 1998, a las 13.05 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Dejammet	(Francia)
Miembros:	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Cui Tiankai
	Costa Rica	Sr. Berrocal Soto
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Sergeev
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Sallah
	Japón	Sr. Konishi
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Líden

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

Carta de fecha 12 de enero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida por el Secretario General en virtud del apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (S/1998/27)

Carta de fecha 13 de enero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/1998/28)

98-85013 (S)

Se abre la sesión a las 13.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

Carta de fecha 12 de enero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida por el Secretario General en virtud del apartado i) del inciso b) el párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (S/1998/27)

Carta de fecha 13 de enero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/1998/28)

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1998/27 que contiene el texto de una carta de fecha 12 de enero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida por el Secretario General en virtud del apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, y el documento S/1998/28, que contiene el texto de una carta de fecha 13 de enero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1998/26, que contiene el texto de una carta de fecha 12 de enero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad deplora la declaración del portavoz oficial iraquí de fecha 12 de enero de 1998, así como el consiguiente incumplimiento por el Iraq de sus obligaciones de dar a la Comisión Especial acceso pleno, incondicional e inmediato a todos los establecimientos. El Consejo considera que este incumplimiento de las obligaciones es inaceptable y constituye una violación manifiesta de las resoluciones pertinentes.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidente de fecha 29 de octubre de 1997, por la cual el Consejo condenó la decisión del Gobierno del Iraq de intentar dictar las condiciones para el cumplimiento de su obligación de cooperar con la Comisión Especial.

El Consejo de Seguridad reitera su exigencia, formulada en la resolución 1137 (1997), de que el Iraq coopere plena e inmediatamente, sin condiciones ni restricciones, con la Comisión Especial, de conformidad con las resoluciones sobre la cuestión en que se establecen los criterios para determinar si las cumple o no.

El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo a la Comisión Especial y a su Presidente Ejecutivo, particularmente en el viaje que éste realizará próximamente al Iraq para continuar sus deliberaciones con las autoridades del Gobierno del Iraq con miras a lograr la plena aplicación de las resoluciones pertinentes y aumentar la eficacia y la eficiencia del funcionamiento de la Comisión Especial con ese fin. En este contexto, el Consejo recuerda las declaraciones de su Presidente de fechas 3 y 22 de diciembre de 1997 e insta a que se sigan realizando las gestiones de que le ha informado el Presidente Ejecutivo.

El Consejo de Seguridad solicita que el Presidente Ejecutivo lo informe plenamente sobre esas deliberaciones en cuanto se hayan finalizado para que pueda tomar una decisión sobre la respuesta procedente sobre la base de las resoluciones pertinentes.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/1.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.